

EXPLOTACIONES VALLONGA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en Alcoy (Alicante), C/ San Mauro, 43 el día 11 de Junio 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2.002.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío inmediato y gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Alicante, 9 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Aracil Pérez.—23.309.

FELIÚ BOET, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración, con el informe favorable del Letrado asesor, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se reunirá en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2003, a las doce horas, en el Domicilio Social, carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 1.239,050, margen izquierdo, 08758 Cervelló (Barcelona), coincidente con la Avenida de Catalunya, números 15, y 17, de la población de Cervelló, y en segunda, si procediera, el día 20 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2002.

Tercero.—Prórroga o, en su caso, nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos de inclusión de la Sociedad en el Grupo de Consolidación Fiscal y prórroga del Régimen Especial de Consolidación Fiscal.

Quinto.—Propuesta de reducción de capital en la cantidad de 600.000,00 Euros mediante la disminución de 0,10 Euros del nominal de todas y cada una de los 6.000.000 de acciones actualmente emitidas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores, y simultáneamente, aumento del capital social por importe de 1.100.000,00 Euros, mediante la emisión de 1.000.000 de nuevas acciones de 1,10 Euros de valor nominal cada una y desembolso en efectivo, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad prevista en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto en la cifra acordada, respetando el derecho de suscripción preferente, plazo, etc., que recoge el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para ampliar, en una o varias veces, el capital social,

mediante aportaciones dinerarias hasta la cuantía máxima dentro del plazo señalado en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de la disposición transitoria de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización expresa a los miembros del Consejo de Administración, o a la persona o personas que en su seno designe, para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, incluyendo la aclaración o subsanación de defectos o, en su caso, la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: para poder ejercer su derecho, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Derecho de información: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el Domicilio Social, el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales que se someterán a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas correspondientes al ejercicio de 2002, y de la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, todos los accionistas pueden examinar en el Domicilio Social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe que las justifica, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Cervelló (Barcelona), a 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan García—Moreno y López de Sagredo.—21.227.

FERTIBERIA, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

I. El Consejo de Administración de Fertiberia, Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en única convocatoria, el día 30 de junio de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio social, calle Joaquín Costa nº 26 de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Nombramiento o prórroga de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Operación de fusión por absorción de Sefanitro Sociedad Anónima por Fertiberia Sociedad Anónima.

3.1 Aprobación como Balance de Fusión de Fertiberia Sociedad Anónima, el cerrado al 31 de diciembre de 2002 y verificado por los Auditores de Cuentas.

3.2 Aprobación del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya con fechas 10 y 11 de abril de 2003, respectivamente.

3.3 Aprobación de la operación de fusión por absorción de Sefanitro, Sociedad Anónima por Fertiberia Sociedad Anónima, con disolución, sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio a Fertiberia Sociedad Anónima, que ampliará su capital social en la cantidad necesaria. La fusión se llevará a cabo en las condiciones recogidas en el Proyecto de Fusión, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas se publican a continuación.

3.4 Modificación a introducir en los Estatutos de la Sociedad absorbente con motivo de esta ope-

ración de fusión: Ampliación del capital social de Fertiberia Sociedad Anónima en la cantidad necesaria para hacer frente al canje de las acciones a que dará lugar la absorción de Sefanitro Sociedad Anónima, esto es, en 140.099,76 Euros, mediante la emisión de 31.554 acciones de 4,44 Euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión como consecuencia de la fusión de 6,4585 Euros por acción; y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

3.5 Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII, del Título VIII de la Ley 43/95 del Impuesto sobre Sociedades y, en su caso, Norma Foral 3/96 de la Diputación Foral de Vizcaya.

Cuarto.—Acuerdos complementarios y delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

II. Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en particular, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad. Asimismo, y de acuerdo con los artículos 238, 240.2 y 144 1.c) y de la Ley de Sociedades Anónimas, este último para la ampliación de capital como consecuencia de la fusión, los Sres. accionistas y representantes legales de los trabajadores (no existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) tienen el derecho a examinar en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se enumeran en el punto siguiente, así como el texto íntegro de la modificación a introducir en el artículo 5º de los Estatutos Sociales de Fertiberia, Sociedad Anónima y el informe sobre dicha modificación elaborado por el Consejo de Administración de Fertiberia Sociedad Anónima y el derecho a obtener la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

III. Menciones relativas al Proyecto de Fusión por absorción de Sefanitro, Sociedad Anónima por parte de Fertiberia Sociedad Anónima. Las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son:

a) Sociedad absorbente: Fertiberia Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid (28002), calle Joaquín Costa nº 26, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.055 general, 1.437 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 11.630. Número de Identificación Fiscal A—28/165.298.

Sociedad absorbida: Sefanitro Sociedad Anónima, con domicilio social en Barakaldo (Vizcaya), barrio de Lutxana, calle Buen Pastor sin número, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, al tomo 1.738 de la Sección General de Sociedades, folio 102, hoja nº BI—750 A., Número de Identificación Fiscal A—48/010.490.

b) El tipo de canje de las acciones de las dos Sociedades que participan en la fusión, según los respectivos Balances cerrados al 31 de diciembre de 2002 y habiéndose tenido en cuenta el reparto de dividendo y la constitución de autocartera según se explica a continuación, será:

6 acciones nuevas de 4,44 de Euros de valor nominal cada una de ellas, de Fertiberia Sociedad Anónima, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, con una prima de emisión como consecuencia de la fusión de 6,4585 Euros por acción, y una compensación complementaria en dinero de 0,1991 Euros, por cada 13 acciones de Sefanitro Sociedad Anónima, de 3,01 Euros de valor nominal que se posea. Con carácter previo y como condición indispensable para la válida aprobación del proyecto de Fusión por las respectivas Juntas Generales, Sefanitro Sociedad Anónima procederá a acordar, en la propia Junta aprobatoria de la fusión, el reparto como dividendo entre sus accionistas, de las reservas de la Sociedad legalmente disponibles, que ascienden a un importe conjunto de 12.104.983,56 Euros,

con pleno cumplimiento de los trámites legales procedentes y mediante la adopción de los correspondientes acuerdos. Asimismo, Sefanitro Sociedad Anónima, en el presente Ejercicio, y de conformidad con los acuerdos de Junta adoptados a tal fin, ha adquirido 63.261 acciones propias. Dichas acciones propias han pasado a constituir la autocartera de Sefanitro Sociedad Anónima, habiéndose dotado de la reserva indisponible de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 79.3º de la Ley Sociedades Anónima. El anterior reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición, así como la constitución de la autocartera de Sefanitro Sociedad Anónima, se han tenido en cuenta en la elaboración del Proyecto de Fusión y en la fijación del tipo de canje. Ninguna de las dos sociedades que se fusionan ha propuesto distribuciones de dividendos o reservas distintas de la antes descritas o han adquirido acciones propias a título oneroso, ni lo harán hasta la consumación de la fusión, salvo acuerdo por escrito de la otra parte.

c) El procedimiento de canje será el siguiente: Las entidades depositarias y los titulares de acciones de Sefanitro Sociedad Anónima las presentarán para su canje por acciones o títulos múltiples o, en su caso, resguardos provisionales de acciones de Fertiberia Sociedad Anónima, mediante el correspondiente certificado expedido por Banesto Bolsa Sociedad Anónima S.V.B. sociedad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de Sefanitro Sociedad Anónima, en el domicilio social de Fertiberia Sociedad Anónima, Calle Joaquín Costa nº 26 de Madrid (28002), dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio que se efectúe en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. A tal fin, Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, S.V.B. emitirá y proporcionará a Fertiberia Sociedad Anónima una certificación de las posiciones definitivas anotadas en las cuentas de valores de cada uno de los accionistas de Sefanitro Sociedad Anónima, una vez se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y mencionado en el párrafo inmediatamente anterior.

Los accionistas que sean poseedores de menor número de acciones de las que se indican para el canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según el tipo de canje. Las acciones nuevas de Fertiberia Sociedad Anónima que no hubieran sido entregadas a accionistas de Sefanitro Sociedad Anónima, por no haber acudido éstos al canje, se depositarán a disposición de sus titulares en el domicilio social de Fertiberia Sociedad Anónima. Transcurridos tres años desde la constitución del depósito, las nuevas acciones podrán ser vendidas por la Sociedad en la forma prevista en el Artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de la fusión, las acciones de Sefanitro Sociedad Anónima quedarán plenamente extinguidas y canceladas todas las anotaciones en cuenta representativas de dichas acciones a todos los efectos.

d) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de julio de 2003.

e) La fecha a partir de la cual las operaciones de Sefanitro Sociedad Anónima —sociedad absorbida— se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Fertiberia Sociedad Anónima, habida cuenta de las características del presente Proyecto de Fusión, será el 1 de julio de 2003.

f) No existen en la Sociedad absorbente ni en la absorbida titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones; no se otorgarán, consiguientemente, derechos en la Sociedad absorbente en este sentido.

g) No se atribuirá en Fertiberia Sociedad Anónima ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las dos Sociedades que intervienen en esta operación de fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en este proceso.

Los documentos puestos a disposición de los Sres. accionistas y de los representantes legales de los trabajadores, de acuerdo con los artículos 238

y 240 de la Ley Sociedades Anónima en los términos explicados en el punto II anterior (Derecho de Información) son los siguientes: Proyecto de Fusión; Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; Informes de los Órganos de Administración de cada Sociedad sobre el Proyecto de Fusión; Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios de ambas Sociedades que participan en la Fusión, junto con sus respectivos Informes de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas; Balance de Fusión de cada Sociedad, acompañado del Informe que sobre su verificación han emitido los auditores de cuentas; Texto íntegro de la modificación a introducir en el artículo 5º (ampliación de capital como consecuencia de la fusión) de los Estatutos Sociales de Fertiberia Sociedad Anónima, sociedad absorbente; Estatutos vigentes de ambas Sociedades que participan en la fusión; Relación de nombres, apellidos, edad y nacionalidad de los miembros del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como miembros del Consejo de Administración como consecuencia de la fusión. Depósito del Proyecto de Fusión: El Proyecto de Fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya con fechas 10 y 11 de abril, respectivamente, lo que se hace constar a los efectos del artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil.

IV. Para asistir a la Junta será necesario acreditar la titularidad de, al menos, cinco mil acciones de la Compañía —pudiendo incluirse, al efecto, las que no tengan derecho de voto —, siendo requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Esquer de Oñate.—23.395.

**FILMAX ENTERTAINMENT,
SOCIEDAD ANONIMA
(Sociedad absorbente)
FILMAX EDITIONS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Filmax Entertainment, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y «Filmax Editions, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, celebradas ambas el 28 de marzo de 2003 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Filmax Entertainment, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal como sociedad absorbente y «Filmax Editions, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tratarse de una fusión impropia, no procederá el aumento de capital de la sociedad absorbente.

Se ha considerado como balance de fusión el de ambas compañías a la fecha de 31 de diciembre de 2002, debidamente aprobado en la propia Junta. A efectos contables la fusión surtirá efectos a partir de 1 de enero de 2003, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las dos compañías, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Dado que no hay titulares de participaciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales

distintos de las participaciones, no se otorga ningún derecho especial ni opción alguna de los mencionados en el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las Sociedades con advertencia a los mismos del derecho que les asiste a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto y balance de fusión, así como a oponerse a dichos acuerdos dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 30 de marzo de 2003.—D. Julio Fernández Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de «Filmax Entertainment, Sociedad Anónima» y de «Filmax Editions, Sociedad Limitada», D. Carlos Fernández Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de «Filmax Entertainment, Sociedad Anónima» y de «Filmax Editions, Sociedad Limitada».—21.334.
2.ª 23-5-2003

FINISTERRE, S.A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 10 de junio de 2003, a las 13 horas en el domicilio social, Paseo del Parrote, n.º 2 y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria el siguiente día 11 de junio, a igual hora y en el mismo lugar, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2002 de Finisterre, S.A., así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores Accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que se someten a aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas, pudiendo cualquiera de ellos, pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

A Coruña, 28 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Porras del Corral.—23.386.

**FLOTA SUARDIAZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

Se publica que la Junta general de accionistas celebrada el 22 de mayo de 2003 ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de tres mil diez euros (3.010 euros), quedando fijado en cincuenta y siete mil ciento noventa euros (57.190 euros). La reducción se realiza mediante la amortización de las acciones números 9.501 a 10.000, ambos inclusive, poseídas por la sociedad en autocartera y se ejecuta mediante la constitución de una reserva indisponible.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Riva Francos.—23.402.